



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMERO 1360 DE 2026

( -3 SEP 2026

Por el cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y las previstas en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto 1144 del 10 de agosto de 2026, se encargó a la doctora **JENNIFER MILENA LEÓN HIDALGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.428.154, titular del empleo de Asesor Código 1020 Grado 13 de la planta del Ministerio de Salud y Protección Social, del empleo denominado Secretario General de Ministerio, Código 0035, Grado 23, de la misma Entidad, sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias de su cargo.

Que se hace necesario terminar el encargo efectuado a la doctora **JENNIFER MILENA LEÓN HIDALGO** mediante el Decreto 1140 del 10 de agosto de 2026.

Que el doctor **LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.816.417, cumple los requisitos para desempeñar el empleo denominado de Secretario General, Código 0035, Grado 23, de la planta del Ministerio de Salud y Protección Social.

DECRETA:

**Artículo 1. Terminación de encargo.** Terminar el encargo efectuado a la doctora **JENNIFER MILENA LEÓN HIDALGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.428.154, titular del empleo de Asesor Código 1020 Grado 13 de la planta del Ministerio de Salud y Protección Social, del empleo denominado Secretario General de Ministerio, Código 0035, Grado 23, de la misma Entidad, el cual se hará efectivo una vez tome posesión el doctor **LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO** de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 del presente Decreto.

**Artículo 2. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario al doctor **LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.816.417, en el empleo denominado Secretario General de Ministerio, Código 0035, Grado 23, de la misma Entidad, Código 0035, Grado 23, de la planta del Ministerio de Salud y Protección Social.

**Artículo 3. Comunicación.** Comunicar el presente decreto, a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social, a la doctora **JENNIFER MILENA LEON HIDALGO** y al doctor **LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO**.

**Artículo 4. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

-3 SEP 2026

ANA MARÍA VESGA GAVIRIA